



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 181296

VISTO :

El Expediente Nº 10.710/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el Prof. Julio SOTO mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para viajar a la Ciudad de Bahía Blanca (Universidad Nacional del Sur) para defender su tesis de Licenciatura en Geografía;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

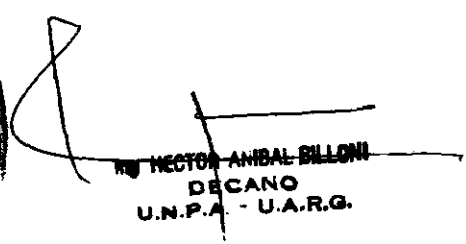
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Julio SOTO el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR AMBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

479